

587  
573



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

**“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242 -2011-MDSM-A

San Marcos, 11 de Marzo del 2011

VISTO: el informe N° 018-2011-MDSM-GPPR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Marcos y;

CONSIDERANDO:

Que, sesión ordinario N° 024 de Fecha 28 de Diciembre del 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de Treinta y Siete Millones Ochocientos Uno Mil Doscientos Doce y 00/100 Nuevos Soles (37,801,212), siendo promulgado con Resolución de Alcaldía 351-2009-MDSM, respectivamente;

Que, los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, señala los procedimientos técnicos para las modificaciones presupuestarias de los Presupuestos Institucionales de las entidades del Sector Público.

Que, es necesario regularizar las modificaciones presupuestales realizadas en el marco Funcional Programático vía crédito y anulaciones entre Específicas de Gasto, que los responsables de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la gestión anterior encargados de conducir el Proceso Presupuestario (Programación, Formulación, ejecución, control y evaluación); solo incorporaron vía sistema en el modulo presupuestal (SIAF-GL) mediante notas de modificación presupuestal, y que a la fecha no obran en físico las respectivas resoluciones de aprobación por lo que; es necesario regularizar sin que esto amerite una responsabilidad administrativa y funcional de la actual gestión municipal, pero sí con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01 de fecha 15.12.10 que aprueba la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 - "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República", y Conciliación del Marco Legal del Segundo Semestre del Año Fiscal 2010.

Municipalidad Distrital de San Marcos



## Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

De conformidad con el Art. 40° y 41° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y las limitaciones sobre la utilización de los Recursos Públicos.

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: REGULARICESE las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Informe N° 018-2011-MDSM-GPPR que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.


Artículo Segundo: La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria registradas en el Modulo Presupuestario del Sistema de Integrado de Administración Financiera SIAF – GL durante el mes de Diciembre del 2010.

Artículo Tercero: La presente Resolución no convalida los actos administrativos realizados por los ex funcionarios de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la anterior Gestión Municipal, y la utilización de los recursos públicos; asimismo no exime de la responsabilidad administrativa –civil y/o penal a la que diera lugar dichas omisiones.

Artículo Cuarto: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Unidad de Contabilidad para los fines administrativos pertinentes.

Artículo Quinto: REMITIR Copia de la presente resolución se remitirá a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de República y Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República en cumplimiento a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS.  
  
 OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
 ALCALDE